



MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 4707 - 2022-

San Borja, 09 de junio del 2022

VISTO: Los Expedientes SINAD N°008373-2022, N°008376-2022, N°008378-2022 N°011529-2022, N°012138-2022 el informe N° 097 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBATP-ETP de fecha 23/05/2022 y la Orden de Ejecución N° 036-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBATP, con un total de noventa y nueve (99) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa debidamente programadas;

Que, el Capítulo III sobre la Educación Técnica Productiva en los Arts. 40 al 45 de la Ley General de Educación N° 28044; y su modificatoria según Decreto Legislativo N° 1375, sobre Educación Técnico-Productiva y dicta otras disposiciones; establece los principios, la finalidad, organización, política, estrategias, currículum y evaluación de la Educación Técnica Productiva;

Que, mediante el Decreto Supremo. N° 004-2019-MINEDU se modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre educación técnico-productiva y dicta otras disposiciones;

Que, según el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU el Artículo 89, sobre los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), constituyen la primera instancia de gestión educativa descentralizada de la Educación Técnico-Productiva, donde se ofrecen servicios educativos orientados al desarrollo de capacidades emprendedoras y competencias laborales que responden a las necesidades del sector productivo, especialmente del ámbito local y regional. Los CETPRO promueven su articulación con instituciones educativas de las tres modalidades de la educación básica, educación comunitaria, educación superior tecnológica y con centros de certificación de competencias laborales, facilitando la transitabilidad y la progresión en la trayectoria formativa;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 049-2022-MINEDU del 03-05-2022 se aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva”, instrumento que organiza los programas de estudio, que tiene reconocimiento oficial y responde a las demandas actuales y futuras del sector productivo, además establece las competencias específicas asociadas a una actividad económica, las cuales son el referente de los programas de estudio;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°188-2020-MINEDU del 29-09-2020 se aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva” el mismo que el numeral 20.7 establece “Los CETPRO deben actualizar progresivamente su oferta formativa de acuerdo con las disposiciones contenidas en el citado documento normativo, hasta la fecha de su licenciamiento;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°003228-2010-DRELM del 01-07-2010 se resuelve AUTORIZAR a partir de la emisión de la presente resolución, al CETPRO Público “SAN LUIS”, ubicado en el Jr. Yen Escobedo N°381 Urb. La Viña San Luis, provincia y departamento de Lima, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07, a ofertar las especialidades del Ciclo Medio de COCINA, PANADERÍA Y PASTELERÍA; CONFECCIÓN INDUSTRIAL, OPERACIÓN DE COMPUTADORAS, COSMETOLOGÍA, con una duración de 2000 horas cada una y SASTRERÍA con una duración de 2178 horas, para obtener el título Técnico a nombre del Ministerio de Educación en cualquiera de las especialidades: COCINA, PANADERÍA Y PASTELERÍA; CONFECCIÓN INDUSTRIAL, OPERACIÓN DE COMPUTADORAS, COSMETOLOGÍA y SASTRERÍA, respectivamente corresponda;

Que, según informe N° 097-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBATP-ETP de fecha 23/05/2022, se recomienda Autorizar el desarrollo de programas de estudio del Ciclo Auxiliar Técnico, al CETPRO de Gestión Privada “CADETEL”, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial N° 049-2022-MINEDU que aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva” y la Resolución Vice Ministerial N° 188-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva”, con vigencia anticipada a partir del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, con la finalidad de certificar y/o titular a los estudiantes;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Legislativo N°1375; D.S. N° 004-2019-MINEDU; RVM N°188-2020-MINEDU; RVM N° 049-2022-MINEDU; y las facultades conferidas por la R.M N° 215-2015-MINEDU - "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana”.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el desarrollo de programas de estudio del Ciclo Técnico, al **CETPRO Público “SAN LUIS”**, ubicado en el Jr. Yen Escobedo N°381 Urb. La Viña San Luis, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial N° 049-2022-MINEDU que aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva” y la Resolución Vice Ministerial N° 188-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva”, con vigencia anticipada a partir del 01 de marzo del 2022 al 31 de diciembre del 2023, con la finalidad de certificar y/o titular a los estudiantes, según el siguiente detalle:

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	PERIODO ACADEMICO	COMPONENTES CURRICULARES			TOTAL DE CREDITOS	TOTAL DE HORAS
			CT	CE	EFSRT		
COCINA	ARTES CULINARIAS	2022	29	8	7	44	1056
	ALTA COCINA	2023	29	5	7	41	1056
TOTAL			58	13	14	85	2112

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	PERIODO ACADEMICO	COMPONENTES CURRICULARES			TOTAL DE CREDITOS	TOTAL DE HORAS
			CT	CE	EFST		
ESTILISMO	ESCULTURA Y DISEÑO CAPILAR, CORTE, PEINADO Y EXTENSIONES	2022 - I	12	5	3	20	512
	COSMÉTICA CAPILAR, FORMA, CUIDADO Y COLOR	2022 - II	14	3	4	21	528
	MAQUILLAJE INTEGRAL	2023 - I	14	2	4	20	528
	ESTETICA DE MANOS Y PIES	2023 - II	14	3	3	20	512
TOTAL			54	13	14	81	2080

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	PERIODO ACADEMICO	COMPONENTES CURRICULARES			TOTAL DE CREDITOS	TOTAL DE HORAS
			CT	CE	EFST		
FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	CONTROL DE CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	2022 - I	13	5	4	22	528
	TÉCNICAS DE TRAZADO, TENDIDO Y CORTE DE PRENDAS DE VESTIR	2022 - II	16	2	3	21	528
	TÉCNICAS DE CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	2023 - I	14	4	3	21	528
	TÉCNICAS DE PROCESO DE ACABADOS DE PRENDAS DE VESTIR	2023 - II	13	3	4	20	528
TOTAL			56	14	14	84	2112

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	PERIODO ACADEMICO	COMPONENTES CURRICULARES			TOTAL DE CREDITOS	TOTAL DE HORAS
			CT	CE	EFST		
REDES Y COMUNICACIÓN	ASISTENCIA DE INCIDENTES OPERATIVOS EN CENTROS DE CÓMPUTO	2022 - I	11	5	4	20	528
	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE CÓMPUTO	2022 - II	13	3	4	20	528
	INSTALACION Y CONFIGURACION DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y PLATAFORMAS	2023 - I	15	2	3	20	528
	MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS	2023 - II	14	3	3	20	528

TOTAL	53	13	14	80	2112
--------------	----	----	----	----	------

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	PERIODO ACADEMICO	COMPONENTES CURRICULARES			TOTAL DE CREDITOS	TOTAL DE HORAS
			CT	CE	EFSRT		
PATRONAJE	MODELISTA EN EL TRAZADO DE PATRONES DE PRENDAS DE VESTIR	2022 - I	11	5	4	20	528
	TECNICAS PARA LA ELABORACION DE PROTOTIPO	2022 - II	15	2	3	20	528
	TECNICAS DE TRAZADO TENDIDO Y CORTE	2023 - I	14	4	3	21	528
	TECNICAS DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	2023 - II	13	3	4	20	528
TOTAL			53	14	14	81	2112

Artículo 2º.- ENCARGAR, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, para que se brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

Artículo 3º.- DISPONER, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al **CETPRO Público "SAN LUIS"**, ubicado en el Jr. Yen Escobedo N°381 Urb. La Viña San Luis, del distrito de San Luis, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes; así como la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO DIGITALMENTE
Lic. GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO
DIRECTORA DE LA UGEL 07